

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diecinueve (19) de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° 2020-170 de **ROCIO ESPERANZA VARGAS PEDRAZA** contra **COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y SKANDIA S.A.**, informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 30 de marzo de 2023, que modificó y adicionó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES y SKANDIA S.A.**, e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor del demandante, advirtiéndole que, en segunda instancia, no se impuso condena en costas.

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000 (c/u)
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

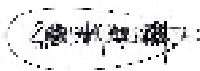
EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 120 de fecha 21/07/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diecinueve (19) de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2020-170 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la Sra. **ROCIO ESPERANZA VARGAS PEDRAZA**:

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.:**

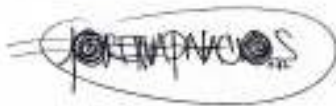
a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$900.000

A cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$900.000

A cargo de **SKANDIA S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$900.000



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

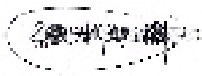
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 120 de
fecha 21/07/2023



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA**